



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4227
Exp. 2021-25-3-005932

Montevideo, 5 OCT. 2021

ASUNTO: Resolución N°2230/021, Acta Extraordinaria N°9, de fecha 16 de setiembre de 2021, por la cual el Consejo Directivo Central dispone que los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública designados para actuar en las Comisiones Receptoras de Votos de las elecciones a celebrarse el próximo 30 de octubre, ya sea en calidad de titulares o suplentes, podrán optar por recibir una partida económica nominal o gozar de días de licencia; estableciendo que la misma será de \$3.337 (pesos uruguayos tres mil trescientos treinta y siete) nominales para los que actúen en calidad de titulares y de \$1.335 (pesos uruguayos mil trescientos treinta y cinco) nominales para los que sean convocados en carácter de suplentes. Asimismo dispone que se otorgarán 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 1 día de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes, licencia que, en caso de optar por la misma, deberá gozarse en los días inmediatos, previos o posteriores a la licencia anual reglamentaria, y establece que quienes no concurren a integrar las Comisiones Receptoras de Votos para las que fueron oportunamente designados o no participen en las capacitaciones que se impartirán, y no justifiquen debidamente su ausencia, serán sancionados con una multa equivalente al importe de un mes de sueldo y no tendrán derecho a percibir los beneficios previamente dispuestos.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección General Docente a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos
CDC/AE 9 R.2230-021- Elecciones CODICEN- Docentes que participen en las comisiones receptoras de votos

BD/GAF/as

Cumplido, siga a División Hacienda par su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:



Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria
